



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE  
ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE  
VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL  
DESARROLLO. AÑO 2025**

Con fecha 6 de junio de 2025, se publicó la **Resolución definitiva de adjudicación de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2025**, en el marco de la convocatoria publicada en el BOUGR el 19 de febrero de 2025.

En virtud de lo establecido en el artículo 13 de la convocatoria, y conforme a lo previsto en la propia resolución definitiva, se prevé la posibilidad de que, en caso de producirse **renuncias o revocaciones**, las plazas vacantes sean adjudicadas a las personas **suplentes**, siguiendo el orden de prelación.

Tras haberse producido las **renuncias voluntarias** de las siguientes personas inicialmente beneficiarias:

- María Sánchez Rodríguez
- David Nieto Aranda
- Paloma Beatrice Chinaglia
- Alicia Vega Cabello

y habiéndose producido las correspondientes comunicaciones a las personas en lista de suplencia, se han incorporado como beneficiarias las siguientes personas, siguiendo estrictamente el orden de prelación establecido en la resolución definitiva:

- María Jesús González Toro
- María Mercedes Serrano Bañón
- Clara Bouchet
- María Fernanda Gutiérrez Guglietta

Por todo ello, **el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social**, a propuesta del CICODE y en virtud de las competencias atribuidas, **resuelve**:

Modificar la resolución definitiva publicada el 6 de junio de 2025, en los siguientes términos:

1. Dejar sin efecto la concesión de ayudas a favor de:

- María Sánchez Rodríguez
- David Nieto Aranda
- Paloma Beatrice Chinaglia
- Alicia Vega Cabello





2. Conceder las ayudas a las siguientes personas, en sustitución de las anteriores, y en las condiciones establecidas en la resolución original:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Modalidad</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
GONZÁLEZ TORO, MARÍA JESÚS	A	Luceros del Amanecer	Nicaragua	4 semanas	1.600 €
SERRANO BAÑÓN, MARÍA MERCEDES	A	Luceros del Amanecer	Nicaragua	4 semanas	1.600 €
BOUCHET, CLARA	A	Fundación Hombres Nuevos	Bolivia	6 semanas	1.800 €
GUTIERREZ GUGLIETTA, MARIA FERNANDA	A	Fundación Social Universal	El Salvador	6 semanas	1.800 €

La presente resolución se publica con efectos de notificación, conforme a lo establecido en la base 11 de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

LA VICERRECTORA. P.D. de firma

(Resolución de la Sra. Vicerrectora de 9 de abril de 2024).

El Director de Cooperación al Desarrollo (CICODE)

Wenceslao Martín Rosales

Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE)- Universidad de Granada  
Complejo Administrativo Triunfo, Pabellón 1. Avenida del Hospicio s/n. 18071 Granada. ESPAÑA  
Telf.: 958 242007/958 248888 | [admoncicode@ugr.es](mailto:admoncicode@ugr.es) | <http://cicode.ugr.es>

